FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS UNIVERSIDAD DE CHILE

RESOLUCIÓN Nº E0296

SANTIAGO, 16 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en D.S. Nº 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, D.U. Nº 1937 de 1983, D.F.L. Nº 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución Nº 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 15 de diciembre de 2021 se celebra Convenio de Colaboración entre, por una parte, UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), Rut. N°60.910.000-1, representada por el Decano, don Francisco Martínez Concha, cédula nacional de identidad N° 6.460.797-9, quien actúa en razón de las facultades otorgadas en el Decreto Universitario Nº 07732 de 1996, complementado por el Decreto Universitario Nº 0210001 de 2019, y su nombramiento como Decano consta en el Decreto TRA Nº309/1627/2018, de fecha 26 de octubre de 2018 de la Universidad de Chile, y por otra, MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, R.U.T. N°61.801.000-7, representada por don FELIPE WARD EDWARDS, cédula nacional de identidad Nº 12.232.632-2, quien actúa en razón de los poderes otorgados en el Decreto Supremo Nº 257 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de fecha 04 de junio de 2020.

2. Que, el objeto del convenio celebrado “es trabajar en el levantamiento del marco teórico y en el desarrollo de bases técnicas que promuevan el desarrollo normativo, tanto de estándares, normas, estudios, manuales, guías, protocolos, software u otros, para resolver las brechas existentes, de manera tal de apoyar y fomentar la mejora en la calidad y el comportamiento de productos, elementos, soluciones y sistemas para la construcción y sistemas constructivos, sean estos tradicionales o innovadores, aplicado a todo el ciclo de vida de la edificación y con énfasis en la competitividad, productividad, innovación e industrialización”.

3. Que, la vigencia del convenio de colaboración se extenderá hasta, al menos, 5 años contados desde la total tramitación de las resoluciones aprobatorias respectivas.

RESUELVO:

1. Apruébese con esta fecha el convenio de colaboración suscrito entre la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo ya individualizados.

2. El respectivo instrumento en que consta el convenio de colaboración pasa formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.

JEFA JURÍDICA FCFM

Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

Contraloría Universitaria
Dirección Económica y Administrativa FCFM
IDIEM
PFV/DCP